

20 de Abril de 2017

BOLETIN OFICIAL

N° 118/2017

AUTORIDADES

Dr. Francisco Durañona
Intendente Municipal

Dr. Maximiliano Voss
Secretario Jefe de Gabinete

Dr. Martín Lobos
Secretario de Gobierno

Lic. María Marta Papaleo
Secretaria de Ingresos Públicos

Sr. Agustín Casares
Secretario de Desarrollo, Producción, Turismo y Cultura

Dr. Francisco Lobos
Secretario de Seguridad

Dr. Juan Riera
Secretario de Salud

Sr. Sergio Nuñez
Secretaria de Deportes y Prevención de las Adicciones.

Sra. Agustina Torne
Secretaria de Inclusión Social

Sr. Luis Lupini
Secretario de Planificación

Lic. Ana Laura Fuentes
Secretaria de Comunicación

Dr. Villar, Eduardo Jose
Asesor Letrado

**Dirección Boletín Oficial y
Acceso a la Información Pública**
Sra. Gabriela L. Costa

Domicilio Legal: Lavalle 363

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. de Buenos Aires
Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190
www.areco.gob.ar/boletin-oficial

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.



Índice

- **Ejecutivo**

 - Decretos Poder Ejecutivo Municipal:**

Secretaría de Gobierno.....	Pág. 3
Secretaria de Ingresos Públicos	Pág. 12
Secretaria de Planificación.....	Pág. 13

- **Judicial**

Resoluciones Juzgado de Faltas 2	Pág. 15
---	----------------

- **Informacion para Habilitaciones Municipales**

Listado de Inscriptos en el Registro de Profesionales.....	Pág.18
--	--------

Poder Ejecutivo Municipal

Decretos

<i>Secretaría de Gobierno</i>

Decreto N° 0230- 13 de Marzo de 2017 **VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0370/17

y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto por el art. N° 178 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Intendente Municipal tendrá, entre otro, como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es intención de esta gestión dotar al Departamento Ejecutivo de las herramientas ágiles, modernas y transparentes necesarias para el acabado cumplimiento de sus funciones;

Que en efecto, se procede a la supresión de la Secretaría de Educación;

Que en función de ello, se incorporan dentro de la Secretaría de Desarrollo, Producción, Turismo y Cultura la Dirección de Educación;

Que la Dirección de Parque Industrial cambia su denominación, llamándose Dirección de Industria y Comercio;

Que al mismo tiempo, la Dirección de Prensa cambia su denominación llamándose Dirección de Contenidos;

Que se incorpora dentro de la Secretaría de Comunicación, la Dirección de Comunicación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los art. N° 107 y N° 108 de la Ley Orgánica de Municipalidades y normas complementarias;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Modifíquese el anexo I del Decreto N° 0212/17 de fecha de registro 1° de marzo de 2017.

ARTICULO 2°. Apruébese, a partir de la firma del presente, la nueva Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo conforme se diagrama en el Anexo I que acompaña al presente, y que forma parte indivisible del éste.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y la Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Dr. Francisco Durañona. Dr. Maximiliano Voss . Dr.Martin Lobos

Decreto N° 0271- 20 de Marzo de 2017 **VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0493/17

y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto por el art. N° 178 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Intendente Municipal tendrá, entre otro, como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es intención de esta gestión dotar al Departamento Ejecutivo de las herramientas ágiles, modernas y transparentes necesarias para el acabado cumplimiento de sus funciones;

Que en efecto, se procede a la reestructuración de la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que en función de ello, se suprime la Subsecretaría dentro de dicha Área y se incorpora la Coordinación de Proveedores bajo la órbita de la Secretaría de Ingresos Públicos y la Coordinación de Seguridad e Higiene bajo la órbita de la Dirección de Ingresos Públicos;

Que asimismo, se procede a crear dentro de la Secretaría de Salud, la Dirección de “Maternidad e Infancia” y bajo su órbita la Coordinación Administrativa de “Maternidad e Infancia”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los art. N° 107 y N° 108 de la Ley Orgánica de Municipalidades y normas complementarias;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

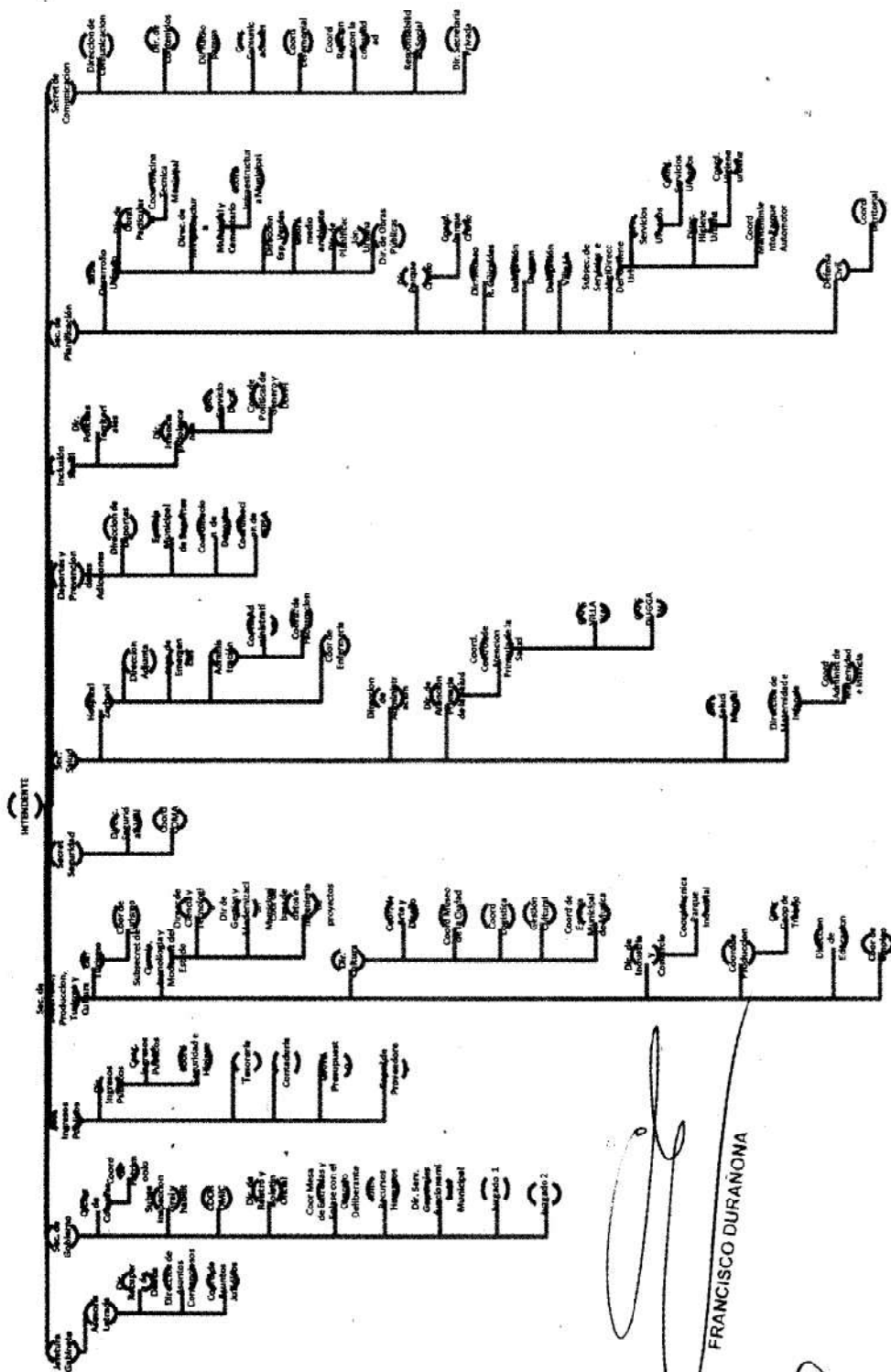
DECRETA:

ARTICULO 1°. Modifíquese el anexo I del Decreto N° 212/17 de fecha de registro 1° de marzo de 2017.

ARTICULO 2°. Apruébese, a partir de la firma del presente, la nueva Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo conforme se diagrama en el Anexo I que acompaña al presente, y que forma parte indivisible del éste.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y la Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.



0271

FRANCISCO DURANA

MILANO VOSS
Jefe Gabinete

Francisco Durana
Intendente

Decreto N° 0471- 6 de Abril de 2017- **VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0471/17,

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de incorporar personal de Servicio y Maestranza para desempeñarse dentro de la Secretaría de Gobierno;

Que de acuerdo a lo manifestado durante el proceso de selección, la Sra. HERNANDEZ; MARCELA LUJAN resultó ser la candidata idónea para cubrir dicha vacante;

Que atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 3955/14 en su Art. 8º, ha cumplimentado el examen preocupacional de aptitud física, certificando la profesional actuante, que la misma se encuentra apta para el ingreso;

Que asimismo, ha demostrado contar con el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes requeridas para llevar adelante las tareas que el puesto requiere;

Que la Secretaría de Ingresos Públicos toma intervención, tal como obra en el presente expediente;

Que la Directora de Recursos Humanos toma conocimiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnese a partir de la firma del presente, como personal mensualizado a la Sra. HERNANDEZ, Marcela Lujan (MI. N° 25.072.076, Legajo Personal N° 2954), para desempeñarse como personal de Servicio y Maestranza dentro de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2º. Establézcase su haber equivalente a la categoría 1, régimen horario 30 Hs. Semanales.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y la

Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Dr. Francisco Durañona. Dr. Maximiliano Voss . Dr.Martin Lobos

Decreto N° 0461- 12 de Abril de 2017 - **VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-056617, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de, agilizar y optimizar el funcionamiento de la Secretaría de Gobierno, es necesaria la incorporación de personal de Servicio y Maestranza;

Que de acuerdo a lo manifestado durante el proceso de selección, la Sra. FERNANDEZ, Silvia Soledad, resultó ser la candidata idónea para cubrir dicha vacante;

Que asimismo, ha demostrado contar con el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes requeridas para llevar adelante las tareas que el puesto requiere;

Que atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 3955/14 en su Art. 8º, ha cumplimentado el examen preocupacional de aptitud física, certificando la profesional actuante, que la misma se encuentra apta para el ingreso;

Que la Secretaría de Ingresos Públicos toma intervención, tal como obra en el presente expediente;

Que la Directora de Recursos Humanos toma conocimiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnese a partir de la firma del presente, como personal mensualizado a la Sra. FERNANDEZ, Silvia Soledad (MI. N° 26.405.721, Legajo Personal N° 2960), para

desempeñarse como personal de Servicio y Maestranza dentro de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2°. Establézcase su haber equivalente a la categoría (1), del agrupamiento Servicio y Maestranza régimen horario (30) horas semanales.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Dr. Francisco Durañona. Dr. Maximiliano Voss . Dr.Martin Lobos

Secretaría de Ingresos Públicos

Decreto N° 0440- 12 de Abril de 2017- **VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0573/17,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tesorera Municipal BAREA; ADRIANA AZUCENA, solicita hacer uso de su licencia anual por el termino de catorce (14) días;

Que existe la necesidad de designar personal idóneo en su reemplazo para ocupar dicho cargo mientras dure la licencia mencionada;

Que la Sra. SANTANGELO, FERNANDA GABRIELA reúne los requisitos necesarios para desempeñar dicha tarea;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Otórguese la licencia anual por el termino de catorce (14) días a la Sra. BAREA, ADRIANA AZUCENA (MI. N° 13.850.279, Legajo Personal N° 681) a partir del 17 de Abril del 2017 y hasta el 30 de Abril de 2017.

ARTICULO 2°. Desígnese como Tesorera Interina a la Sra. SANTANGELO, FERNANDA GABRIELA (MI N° 28.668.180 Legajo Personal N° 1598) por el termino de catorce (14) días, desde el 17 de Abril y hasta el 30 de Abril del 2017 inclusive.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Ingresos Públicos, Secretaría de Gobierno y la Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Dr. Francisco Durañona. Dr. Maximiliano Voss . Dr.Martin Lobos, Lic. Maria Marta Papaleo

Secretaría de Planificación

Decreto N° 0359- 05 de Abril de 2017 **VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0360/17, y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de continuar y mejorar el servicio de mantenimiento e infraestructura, es necesario organizar una cuadrilla que cubra la totalidad de todos los edificios pertenecientes al municipio;

Que de acuerdo a lo manifestado durante el proceso de selección, los agentes seleccionadas resultaron ser los candidatos cuyo perfil es idóneo para dar cobertura a los puestos de trabajo;

Que es un eje fundamental de ésta gestión, incluir y dar la posibilidad de insertarse a través de un empleo formal;

Que estarán bajo la órbita de la Dirección de Infraestructura, dependiente Secretaría de Planificación;

Que atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 3955/14 en su Art. 8°, han cumplimentado el examen preocupacional de aptitud física, certificando la profesional actuante, que las mismas se encuentran aptas para el ingreso;

Que la Directora de Recursos Humanos toma conocimiento;

Que la Secretaría de Ingresos Públicos toma intervención, tal como obra en el presente expediente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnese a partir de la firma del presente, como personal mensualizado a los agentes que se detallan en el anexo I y que es parte integrante e indivisible del

presente, para desempeñarse como personal obrero, dentro de la Secretaría de Planificación

ARTICULO 2°. Establézcase su haber equivalente al agrupamiento obrero, categoría 2, régimen horario 30 horas semanales.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Planificación, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Dr. Francisco Durañona. Dr. Maximiliano Voss . Dr.Martin Lobos, Sr. Luis Lupini

ANEXO I			
	AGENTE	MI N°	LEGAJO
1	FLORES, CRISTIAN GABRIEL	37.353.624	2940
2	MALDONADO ADRIAN GUSTAVO	27.227.376	2941
3	BASILE IVAN	38.156.693	2942
4	VITTORI FRANCO NAHUEL	40.225.346	2943
5	CORREA FLORENCIO JACINTO	25.287.577	2944
6	MENDEZ JORGE MANUEL	38.588.278	2945
7	FALIVENE MARCOS	29.601.642	2946
8	ROMERO JOSE MARIA	41.385.487	2947
9	CASAS JORGE	26.270.372	2948

Dr. Francisco Durañona. Dr. Maximiliano Voss . Dr.Martin Lobos, Sr. Luis Lupini

Juzgado de Faltas N° 2

a cargo del Dr. Jose Julio Cagnoni

Resoluciones

- Subsecretaría de Inspección General y Habilitaciones**

EXPEDIENTE	NOMBRE	MOTIVO	INFRACCION	MULTA
4102-1861/16	Villanueva Miguel Angel	Terreno y Vereda en Estado de Abandono	Arts. Nº 116 y Art. 85 Ord. 1428/94, Art. 1, Ord.4113/16 y Art. 4 inc D de Ord. 4106/16	45 módulos
4102-1848/16	Waiss Gustavo Ernesto y Otros	Terreno y Vereda en Estado de Abandono	Arts. Nº 116 y Art. 85 Ord. 1428/94, Art. 1, Ord.4113/16 y Art. 4 inc D de Ord. 4106/16	45 módulos
4102-1836/16	Rascio Carina Alejandra	Terreno y Vereda en Estado de Abandono	Arts. Nº 116 y Art. 85 Ord. 1428/94, Art. 1, Ord.4113/16 y Art. 4 inc D de Ord. 4106/16	40 módulos
4102-1074/16	Pieron Nando	Terreno en estado de abandono	Art. 85 Ord. 1428/94, Art. 1, Ord.4113/16	40 módulos
4102-1533/16	Domínguez Eduardo Darío	Terreno en estado de abandono	Art. 85 Ord. 1428/94, Art. 1, Ord.4113/16	34 módulos
4102-1536/16	Bumade Angela Nélica	Terreno en estado de abandono	Art. 85 Ord. 1428/94, Art. 1, Ord.4113/16	40 módulos
4102-1056/16	Loisa Marcelo Fabián	Terreno en estado de abandono	Art. 85 Ord. 1428/94, Art. 1, Ord.4113/16	40 módulos
4102-1870/16 y 1898/16	Maseda Lorena Verónica	Obra sin permiso y Falta de exhibición del cartel	Art. 162 y 167 Ord. 1428/94	20 módulos
4102-1889/16	Medina Pedro Luis Santiago "Santo Verano"	Funcionamiento de actividad comercial sin habilitación municipal previa	Arts. 127,128,138 y 139 Ord. 1428/94	55 módulos
4102-2032/16	Laurent Roberto Eduardo	Incomparecencia injustificada	Art. 57 Ord 1428/94	5 módulos

4102-0330/16	Fuentes Liliana Graciela y Sabalza Alejandro	Incomparecencia injustificada	Art. 57 Ord 1428/94	5 módulos
4102-0067/17	Cupicciotti José	Incomparecencia injustificada	Art. 57 Ord 1428/94	5 módulos

- Secretaría de Seguridad**

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVO</u>	<u>INFRACCION</u>	<u>MULTA</u>
4102-0439/16	Dell 'Osa Gonzalo Javier	Presencia de animales sueltos - Guarda o tenencia de animales en infracción a las normas de seguridad	Art. 83 Ord. 1428/94	10 módulos
4102-1323/16	Güiraldes María Belén	Presencia de animales sueltos - Guarda o tenencia de animales en infracción a las normas de seguridad - Más Reincidencia.-	Art. 83 ,Arts. 23 y 24 Ord. 1428/94	13 módulos

- Subsecretaría de Desarrollo Urbano**

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVO</u>	<u>INFRACCION</u>	<u>MULTA</u>
4102-1727/16	Mangieri Juan Carlos	Materiales en la vía pública	Art. 148 Ord. 1428/94	10 módulos
4102-1559/16	Madelo S.A.	Ejecución de Obra sin permiso vigente	Punto III.7.7 del Código de Ordenamiento territorial (COT). Decreto Provincial N° 12/14 Ord. 3647/11 y 3754/12 y art. 162 Ord. 1428/94.-	166 módulos
4102-1408/16	Balmaceda, María Elena y Cicarelli, Luis María	Materiales en la vía pública. Elecución de obra sin permiso municipal y no exhibición del cartel de los responsables de obra.	Arts. 148, 162 y 167 Ord.1428/94	50 módulos

4102-0852/15	Acuña Carlos Hernán, Acuña Fernando Mario y Acuña Juan Manuel	Incomparecencia injustificada	Art. 57 Ord 1428/94	5 módulos
4102-1615/16	Telefónica Argentina S.A.	Incomparecencia injustificada	Art. 57 Ord 1428/94	5 módulos
4102-1648/16	Méndez Leonardo Gaspar	Incomparecencia injustificada	Art. 57 Ord 1428/94	5 módulos

-
-

Informacion para Habilitaciones Municipales

Listado de Inscriptos en el Registro de Profesionales

Electromecanicos

- Manchof Ruben Tel.: 02326 15 401211
- Garatavidea Fabian Tel.: 02325 15 684429
- Zanassi Carlos Tel.: 02325 15 590360
- Spena Gustavo Tel.: 02346 15 518107
- Ing Martino Luis Tel.: 02324 15 648819

Gasistas

- Sturzenegger Marcel Tel.: 02326 15 455022
- Manchof Ruben Tel.: 02326 15 401211
- Caballero Mario Tel.: 02326 15 496830
- Minutti Manuel Tel.: 02325 15 401584
- Zanassi Carlos Tel.: 02325 15 590360
- Spena Gustavo Tel.: 02346 15 518107
- Guillan Hector Tel .: 02325 15 513103

Tecnicos en Seguridad e Higiene

- Reynoso Lucia Tel.: 02325 15 655229
- Girola Gustavo Tel.: 02326 15 494991
- Irazu Federico Tel.: 02325 15 652065
- Piccirillo Karina Tel.: 02326 15 452901
- Manchof Jorge Tel.: 02326 15 401211
- Mocciaro Nancy Tel.: 02326 15 423448
- Torres Miguel Tel: 03329 15 510916
- Groh Marianela Tel.:02325 15 410106
- Cobo Ivan Tel.: 02325 15 41500
- Boscovich Ariel Tel.: 02326 15 410713
- Spena Gustavo Tel.: 02346 15 518107
- Ing Martino Luis Tel.: 02324 15 648819